

102

mente Sobre todos y Cadauno de sus Capítulos Seconformo
entodo y portado Como enellos consta y Secontiene, y protesto
no le pare perjuicio al Ayuntamiento. m^{os} Capitulares la veinte
oracion que expresa el primer Capitulo; Y para que tenga
efecto: acuerda que dho S.^{ra} D.^{no} Pedro Corvari Procurador
Gen.^l Solicite en Justicia se haga el reintegro de dho Cau
dales que asi dedovan al referido Ponto de Azete =

re
S. admitir et ei.
a Vegitro y casa.

La Ciu.^d acuerda se forme una Junta que con el Señor
Correg.^{or} trate S.^{ra} la Combeniencia e perjuicio que pueda traer
la Venta de Azete a Vegitro, y Casa, en esta poblacion para
Supp.^{co} Y para ello nombra a los S.^{res} D.^{no} Juan Sandoval,
D.^{no} Pedro Corvari, D.^{no} Joaquin de Toledo, y D.^{no} Joaquin
Riquelme, Veg.^{res} portales Comuariaos; Y por ausencia y en
fermedad de alguno al S.^{ra} D.^{no} Juan Carrillo tambien
Vegidor traendo Vazon de lo que resulte =

Idem

El S.^{ra} Correg.^{or} Dicho, Seconforma con el Acuerdo de la
Ciu.^d sobre el plan presentado por el Cavallero Procurador
Gen.^l Y en quanto ala Cobranza de los Creditos del Ponto de
Azete expresados en el, Respecto de ser negoció entre partes
esta pronto su S.^{ra} a administrar justicia, y deuiendo
entender su Responsabilidad la Ciu.^d, en qualquiera
omision que aya o no ympulsar en su Tribunal dho
negocios; Y por lo que respecta a los veinte mil V.^{os} sacados
por la Ciudad para costear su Contingente, del Vestuario
de Milicias contra obligazion del reintegro, entiendo su
S.^{ra} que segun los Ventafijos arrendamientos que se han
echo en el presente año de los propios de la En Canizada, y
abanto de Nieve, puede la Ciu.^d ya un due acordar se